CD N° 31/2011 ""ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL"" ID N° 220.182

ADENDA N° 01 AL CONTRATO 34 / 2011 – HADAMI S.A.-

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado** con Cedula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 , del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A.**, domiciliada en Eligio Ayala N° 411 c/ Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Won Ki Chung**, con Cédula de Identidad N° 2.320.725, según Poder General otorgado por la Escribana Gladis Lourdes Villalba de Coronel Reg. N° 577 Esc. N° 63, denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%** del Monto Adjudicado al Contrato N°34/11 de la CD N° 31/11 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL", suscrito entre LAS PARTES en fecha 18 de mayo de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum U.I. – DGAF N°143 de fecha 19 de agosto de 2011, la Unidad de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado en la Contratación Directa N° 31/11 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F – D.O.C. N°0323 de fecha 29 de agosto de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que teniendo en cuenta el Memorándum U.I. – DGAF N°143 de fecha 19 de agosto de 2011 remitida por la Unidad de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, según lo establece el Art. N°63 de la ley 2051/03 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculos legales para la ampliación de hasta el 20% de la misma.

Que por Resolución D.G.A. y F. N°074 de fecha 31 de agosto de 2011, por la cual se autoriza la Ampliación del Monto de la Adjudicación hasta un 20% en el Marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/11 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL. con las Empresas Hadami S.A., Docunet S.A. y Servipro S.R.L.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 6° del Contrato Principal, consistente en la ampliación hasta un 20% del monto total adjudicado, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 9.664.512 (Guaraníes nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos doce).

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	Tóner para impresora negro (original)	Tóner para impresora KONICA MINOLTA PRO PAGE 1350 W	KONICA MINOLTA.	USA y otros países licenciatarios	unidad	unidad	1	11	878.592	9.664.512
Total Ampliado Guaranies: Nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos doce.-										**9.664.512**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Setiembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con C.I.N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (COMPRADOR)

Firmado por la empresa HADAMI S.A., el Sr. Won Ki Chung, con Cedula de Identidad N° 2.320.725 (VENDEDOR)

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8